GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ARQ. MARTHA TERESA RANGEL CABRERA.
DIRECTORA DE GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ
P R E S E N T E

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ
OPERADO FAISM

PARA GARANTIZAR POR: **CUBER CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, DOMICILIO: **PASEO DE LAS ROSAS NO.48 COL. VILLAS DE BUGAMBILIAS, C.P. 28979 VILLA DE ALVAREZ, COL.**, RFC. **CCO-130314-MI7**. EN EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS NÚMERO: **FAISM-003-LPE-C/2024-VA-CA**, OBRA: **FAISM-24-05.-REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO CON ASFALTO EN AV. MARIA AHUMADA DE GÓMEZ, TRAMO DE LA AV. ENRIQUE CORONA MORFÍN A LA CALLE CUYUTLÁN, VARIAS COLONIAS, VILLA DE ALVAREZ, COL.** DE FECHA **01 DE AGOSTO DE 2024** CON UN IMPORTE TOTAL DE **$65,148.38** (SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 38/100 M.N.) NETO. RECURSOS DEL PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL. RELATIVO A LOS TRABAJOS DE **REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO CON ASFALTO EN AV. MARIA AHUMADA DE GÓMEZ, TRAMO DE LA AV. ENRIQUE CORONA MORFÍN A LA CALLE CUYUTLÁN, VARIAS COLONIAS, VILLA DE ALVAREZ, COL.** SEGÚN PRESUPUESTOS Y ESPECIFICACIONES QUE SE ANEXAN, UBICADOS EN: **VILLA DE ALVAREZ, COLIMA**. CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.

LA PRESENTE GARANTIA SE EXPIDE PARA RESPONDER TANTO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MENCIONADO EN EL PARRAFO ANTERIOR COMO DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA; ESTARÁ EN VIGOR HASTA UN AÑO DESPUES DE LA FIRMA DE EL ACTA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, SALVO QUE EXISTA INCONFORMIDAD DE LA ENTIDAD, EN CUYO CASO LA VIGENCIA SE PRORROGARA HASTA LA RECEPCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS, Y A SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO. LA GARANTIA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS

ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS O EXISTA ESPERA SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA. GARANTIZANDO LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIAL DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN DE LA ENTIDAD, PARA CANCELAR LA GARANTIA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ
OPERADO FAISM

ATENTAMENTE

CUBER CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE LEGAL